



Afiliada a:



Federación Internacional
de los Trabajadores del
Transporte

CELEBRADA LA MEDIACION EN EL SIMA EN MADRID A INSTANCIA DE U.S.O. PARA EL RECONOCIMIENTO DEL SECTOR DE AMBULANCIAS COMO SANITARIOS Y NO TRANSPORTISTAS.

El lunes 14 de Septiembre se celebró el SIMA promovido por USO concretando la demanda en dos partes directamente relacionadas entre si:

1º.- La consideración y reconocimiento del sector como sanitarios a todos los efectos y no de transportes, de acuerdo con hechos incontestables como son:

- La Ley 44/2003 de 21 de Noviembre de Ordenación de Profesionales sanitarias.
- El R.D. 1397/2007 de 29 de Octubre por el que se establece el título de Técnico de Emergencias Sanitarias.
- Cotización empresarial por el CNAE (código de actividad) 869-1,75%, como actividad sanitaria y no por el 6,7% de actividad de transporte por carretera.
- Reiterada jurisprudencia sobre cotización por demandas presentadas por las propias empresas para cotizar menos.
- Estar en primera línea de combate contra el covid-19 y sometidos al riesgo como el resto de sanitarios.

2º.- La **cuestión central y fundamental directamente** relacionada con la consideración del sector como sanitarios y no transportes es:

- **El capítulo de jornada del convenio estatal** y la consideración y computo de tiempo efectivo de trabajo, horas de presencia, pausa o reposo en las guardias, para determinar el número de horas extras y los periodos de descanso, base de la precarización del sector.

Durante el desarrollo del SIMA. Todas las partes reconocen la pertenencia del sector a la familia profesional sanitaria (solo para la parte que beneficia a la patronal), manifestando que corresponde al Ministerio de sanidad el determinar los términos de la pertenencia. USO defendió que el reconocimiento como familia sanitaria tiene que extenderse a todos los efectos.

La Patronal ANEA y UGT defendieron, como esperábamos, la regulación del Capítulo de la jornada en el convenio nacional que trataran de imponer en los convenios territoriales en todas las CC.AA, para beneficio empresarial, devaluando y dejando sin efecto el criterio de la Sentencia ganada por USO en el TSJ de Cantabria y que el Sindicato seguirá trabajando para extender su aplicación y beneficio de todo el sector.

La USO seguirá el proceso jurídico ante la Audiencia Nacional para defender el reconocimiento del Sector de Ambulancias como sanitarios a todos los efectos y no como sector de Transportes para con ello obtener una sentencia que extienda el computo de Tiempo efectivo de trabajo con el criterio del TSJ de Cantabria para todo el sector.

NO SOMOS TRANSPORTISTAS SOMOS SANITARIOS.

USO CONFEDERACION - FEDERACIÓN DE SERVICIOS

Calle Príncipe de Vergara, 13 7º - 28001 - Madrid

Tfnos.: +34 91 577 41 13



www.fs-uso.es

@servicios@servicios.uso.es



Federación de Servicios USO



@USO_Servicios

